

ACTA DE RESOLUCIÓN  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023  
“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA  
OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de abril del año 2023 dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, y con fundamento a lo establecido en el punto 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO** en virtud de la **Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** por parte del Licitante que participó en el presente proceso de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023**, propuestas que fueron evaluadas por la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio número CEAJ/SDF-34/2023 suscrito con fecha 13 trece de marzo del 2023 dos mil veintitrés, la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en su carácter de área requirente, recibido el día 14 catorce de marzo del 2023 dos mil veintitrés, en la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua, solicitó llevar a cabo la Licitación para la contratación de un Despacho Externo de Contadores Públicos para la prestación del servicio para la recuperación de saldos a favor del I.V.A. de los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjuntando el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual obra en el expediente respectivo.

2. Como consecuencia del punto anterior, con fecha 21 veintiuno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, fueron presentadas ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, las bases para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité número CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".

3. El día 21 veintiuno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, aprobó las bases para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".

4.- Con fecha 21 veintiuno de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se publicó la Convocatoria y las Bases para Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 punto 1, fracción X de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse; además de que tuvieran la posibilidad en participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día 30 treinta de marzo del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto, mediante escrito presentados de forma física en el domicilio de las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras, esto en Avenida Alemania número 1377 mil trescientos setenta

y siete, en la colonia Moderna, en esta Ciudad, C.P. 44190, el cual fue establecido en las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", preguntas presentadas por las empresas denominadas: OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C. y CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación, se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta la asistencia de las empresas referidas.

6.- Que con fecha 05 cinco de abril del 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudió el LICITANTE "CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.", dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura de la Propuesta presentada y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación).	d)	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para todos los "PARTICIPANTES".	g)	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible del acuse de la constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales).	h)	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión Positiva en fotocopia impresa y legible del acuse de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	i)	PRESENTA
Anexo 11 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT).	j)	PRESENTA
Anexo 12 Fotocopia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta.	k)	PRESENTA
Anexo 13 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	l)	PRESENTA
Anexo 14 Carta Manifestación de Compromiso, en el que se comprometa a atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimiento detectado con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la SHCP a través del SAT.	m)	PRESENTA
Anexo 15 Curriculum Vitae del "LICITANTE", adjuntando los contratos y la documentación solicitada por la convocante, con la que acredite la experiencia solicitada por la Convocante.	n)	PRESENTA
Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar.	o)	PRESENTA
Anexo 17 Fianza.	p)	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", se dio lectura al total de la oferta económica, manifestado mediante % (porcentaje), respecto de la propuesta del LICITANTE, por partida, siendo de la siguiente manera:

LICITANTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	% PORCENTAJE
CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	ÚNICA	SERVICIO	OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	8.29%

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo" o "Resolución" de las Bases de Licitación; el punto 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emite el presente Fallo y/o Resolución; para lo cual se establecen los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación conforme a la Ley en cita, las Bases de la Licitación, así como el Dictamen Técnico consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua como área requirente, denominado "Dictamen Técnico"; así como las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua en su calidad de Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, que se insertan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por el Licitante, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Unidad Centralizada de Compras, relacionada con el licitante mencionado en el punto número 6 del apartado de Antecedentes de esta Resolución, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", se determina administrativamente lo siguiente:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA		
ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA 99.1	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requerido, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco veinte, anexo fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes en todos los casos de acuerdo contar con su Boleta Registral		CUMPLE presenta constancia de referendo del proveedor expedida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, con número de proveedor P33520, con vigencia hasta el 31 de mayo del 2023; presentó la original y copia simple para su cotejo de Escritura Pública, 13,505 relativa a la Constitución de la Sociedad denominada "CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, SOCIEDAD CIVIL", pasada ante la fe del Notario Público Siguere Adorno y Asociado Titular número 53 de Guadalajara, Jalisco el Licenciado Luis Fernando González Landeros así como de la Escritura Pública número 9,586 pasada ante la fe del Notario Público número 7 de la Municipalidad de El Salto Jalisco, el Licenciado Javier Alejandro Macías Preciado, ambos documentos con su respectiva Boleta Registral
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	d)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación de Cinco al Milar)	e)	CUMPLE acepta realizar la aportación CUMPLE señala ser empresa PEQUEÑA
Anexo 8 (Estratificación Obligatoria para todos los PARTICIPANTES)	f)	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de acuse de la constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES"	g)	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión Positiva en fotocopia impresa y legible del acuse de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES"	h)	CUMPLE
Anexo 11 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES"	i)	CUMPLE
Anexo 12. Fotocopia simple de la identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribió la propuesta	j)	CUMPLE
Anexo 13. Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias	k)	CUMPLE
Anexo 17 Fianza	l)	CUMPLE
Elaboró Mtra. Elizabeth Delgado Orozco Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ	L.A. Herrera de la Torre Delgado Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ	Valida Dr. Alberto González Quiñones Director Apoyo Integral Jurídico e Innovación de la CEAJ

III. Que conforme a la revisión técnica de la propuesta del licitante, según lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, efectuada por la Subdirección de Finanzas de la Comisión Estatal del Agua como área requirente, relacionada con el licitante mencionado en el punto número 6 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente

proceso de la de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", se determina Técnicamente lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023  
"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios además de lo establecido en los artículos 58 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado y validado por el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 9.7 de las Bases de Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relativos al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y documentos solicitados en el Anexo 14 (Carta manifestación de compromiso), Anexo 15 (Currículum Vitae) y Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar, correspondiéndole el siguiente resultado a la propuesta del Único Licitante, siendo:

EVALUACIÓN TÉCNICA (GENERAL)

DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	OBSERVACIONES
ANEXO 2 (Propuesta Técnica)	a)	Cumple	
Anexo 14 Carta Manifestación de Compromiso	m)	Cumple	
Anexo 15 Currículum Vitae del LICITANTE. Anexar imagen fotográfica de las instalaciones exterior e interior.	n)	Cumple	
Anexo 16 Cronograma de actividades a desarrollar	o)	Cumple	

ELABORO Y VALIDO

  
L.C.P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA CEAJ

LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
CEAJ-DAJ-SF-LPL-001/2023

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado y validado por el L. C. P. Juan Manuel García Díaz, el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relativos al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y documentos solicitados en el Anexo 14 (Carta manifestación de compromiso), Anexo 15 (Currículum Vitae) y Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar, correspondiéndole el siguiente resultado a la propuesta del Único Licitante, siendo:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 2)**

DOCUMENTACIÓN/DESCRIPCIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	OBSERVACIONES
Para la recuperación de los saldos a favor del IVA de los ejercicios 2021 y 2022 devolucion que deberá observarse dentro del periodo de vigencia a partir de la firma del contrato y hasta la total recuperación de los saldos a favor del IVA de la CEAJ, incluyendo y ajustando todas las instancias jurisdiccionales pertinentes.	Las entregables serán las impresiones de las resoluciones definitivas (firmes) con sello digital mediante las cuales se ordena la devolución de los saldos a favor de la CEAJ.	

ELABORO Y VALIDO



L. C. P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA CEAJ

LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
CEAJ-DAJ-SF-LPL-001/2023

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado y validado por el L. C. P. Juan Manuel García Díaz, el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relativos al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y documentos solicitados en el Anexo 14 (Carta manifestación de compromiso), Anexo 15 (Currículum Vitae) y Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar, correspondiéndole el siguiente resultado a la propuesta del Único Licitante, siendo:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (CARTA MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO, ANEXO 14)**

DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	OBSERVACIONES
Presenta carta de compromiso	Manifiesta el compromiso de atender y solventar cualquier observación, omisión y/o requerimientos detectados con motivo de las facultades de comprobación ejercidas o que se llegaren a ejercer por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con relación a las solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los ejercicios 2021 y 2022 y en caso de no atenderlas adecuadamente responderá con su propio patrimonio.	

ELABORO Y VALIDO



L. C. P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA CEAJ



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJ-SF-LPL-001/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El presente documento es el resultado de la revisión de los documentos presentados por los licitantes en el marco de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité de Evaluación de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 06 de la Ley de Compras Gubernamentales, Equiparaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Equiparaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico, el cual es elaborado y validado por el C. P. Juan Manuel García Díaz, en el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 2.2 de las Bases de Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relativos al punto 2.1 inciso a) Anexo 1 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y documentos solicitados en el Anexo 14 de la oferta manifiesta de cumplimiento, Anexo 15 (Evaluación Técnica) y Anexo 16 (Comprobación de Actividades a Desarrollar), correspondiente al siguiente resultado a la propuesta del Único Participante:

EVALUACIÓN TÉCNICA (ANEXO 15 CU RIBOLLEUM VITAE)

DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	OBSERVACIONES
20) Acta constitutiva y modificaciones correspondientes, en fotocopia simple certificada (Personas Jurídicas).	PRESENTA	
21) Credito Profesional Estatal y Federal para personas físicas, que deberá tener al menos 1 año de expedición, que deberá ser en el ámbito de Abogado o Contador.	NO APLICA	
22) A la fecha de la presentación de las propuestas, los integrantes consultados de la Sociedad, cuentan con la experiencia multidisciplinaria al menos en el ámbito del Derecho fiscal y de contaduría pública mínima de 03 (tres años de experiencia profesional en la prestación de servicios de consultoría, así como en la práctica de gestiones, procedimientos administrativos, gestión de calidad y de riesgos, en el ámbito del Derecho Fiscal, orientados a la devolución de Impuestos al Valor Agregado (IVA), que podrá ser tanto del Sector Público o en Organismos Operadores de Agua.	A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUES- TAS, EL LICITANTE MANIFIESTA EXPERIENCIA DE 21 AÑOS EN LA PRÁCTICA DE GESTIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, GESTIÓN DE CALIDAD Y DE RIESGOS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO FISCAL, ORIENTADOS A LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) PRESENTANDO SUS CÉDULAS PROFESIONALES Y PRESENTANDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CEJADAJ-SF-LCC-013/2021	
23) A la fecha de presentación de las propuestas, la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se ha efectuado en el Sector Público en Organismos Operadores de Agua por montos acumulados, no menores a los \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 000,000,000.00) durante los últimos 3 años demostrable a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntando la documentación oficial que así lo compruebe (formato libre). Los demostrables, DEBERÁN SER EXCLUSIVAMENTE RESOLUCIONES DEFINITIVAS, emitidas por la Autoridad Hacendaria, derivado de procesos de nulidad o de nulidad administrativa en los que se haga constar la devolución a favor del contribuyente en el cual se determinen los MONTOS RECUPERADOS NO SE ACEPTARÁN RECIBOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS COBRADOS POR PARTE DEL PARTICIPANTE, por lo que manifiesta que acepta que el presentarlo, será motivo de descalificación de la propuesta presentada como "PARTE IPANTE".	PRESENTA RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD HACENDARIA EN RECUPERACION MAYOR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 15 DE LAS BASES DE LICITACION.	

EL ABORDO Y VALIDO  
C. P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CEAJ

*Juan*

*[Handwritten signatures and initials]*



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJ-SF-LPL-001/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado y validado por el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relativos al punto 5.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y documentos solicitados en el Anexo 14 (Carta manifestación de compromiso), Anexo 15 (Cualitativa Vitar) y Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar, correspondiente al siguiente resultado a la propuesta del Único Licitante, siendo:

**EVALUACION TECNICA (ANEXO 16 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)**

DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	OBSERVACIONES
TRABAJO DE GABINETE EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y SUBDIRECCIÓN JURÍDICA. Integración de información contable para la determinación del monto de Impuesto al Valor Agregado a Recargar a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FISCAL AL 30 DE ABRIL Efectuar las gestiones de carácter administrativo, contable, fiscal y legal para lograr la recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, durante el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 POR LOS TRÁMITES A EFECTUAR DE MANERA MENSUAL PARA LOGRAR LA RECUPERACIÓN. En el caso de que una vez depositado y devuelto los montos recuperados de los ejercicios fiscales 2021 y 2022, la Autoridad Hacienda, Registra e Valida la recuperación parcial o total de los montos recuperados, el "PARTICIPANTE" será responsable solidaria de la deficiencia legal de dicho requerimiento ante las diversas instancias, y hasta que se emita resolución definitiva por la Autoridad competente, por lo que en caso contrario responderá ante la "CEA", por los gastos y costos que se incurran con motivo de dicha deficiencia.	Cumple	
INFORMES DE AVANCES (Trimestral y Final)	Cumple	

ELABORADO Y VALIDO  
L.C.P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA CEAJ



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJ-SF-LPL-001/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado y validado por el L.C.P. Juan Manuel García Díaz, el cual se realiza considerando lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relativos al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, y documentos solicitados en el Anexo 14 (Carta manifestación de compromiso), Anexo 15 (Cualitativa Vitar) y Anexo 16 Cronograma de Actividades a desarrollar, correspondiente al siguiente resultado a la propuesta del Único Licitante, siendo:

**RESULTADO EVALUACION CRITERIOS DE EVALUACION CONFORME AL PUNTO 9.2**

DOCUMENTACIÓN	CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES S.C.	PUNTAJE MÁXIMO A CONSIDERAR
a) Carta de requerimientos técnicos	10 puntos	10 puntos
b) Experiencia:		
b.1) Contratos	10 puntos	10 puntos
b.2) Contratos	30 puntos	30 puntos
c) económica	50 puntos	50 puntos
<b>RESULTADO</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

PPE = MPMB x 10 / MPI  
DONDE

PPE = PUNTAJE D UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.  
MPMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA Y  
MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

PPE = 8.29% x 10 / 8.29  
PPE = 8.29%

ELABORADO Y VALIDO  
L.C.P. JUAN MANUEL GARCÍA DÍAZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA CEAJ

IV. Que de acuerdo al criterio de evaluación “por puntos y porcentajes” previsto en este procedimiento, con fundamento en los artículos 66 punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 69 de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las bases para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SF-LPL-001/2023 para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DESPACHO EXTERNO PARA LA OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, considerando la Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO), que obran en el expediente del presente proceso licitatorio, relacionado con el único LICITANTE, se determina lo siguiente:

- El licitante CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C., CUMPLE con los documentos, especificaciones solicitadas, por lo que se refiere a la PARTIDA ÚNICA, conforme a lo solicitado en Bases.

V. Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica del único Licitante que CUMPLIÓ TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE con las Bases de la Licitación, se presenta la siguiente Propuesta Económica, conforme al Anexo 3 del siguiente Licitante y que a continuación se detalla:

LICITANTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	% PORCENTAJE
CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.	ÚNICA	SERVICIO	OBTENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	8.29%

Con base a lo previsto en la Licitación se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación de las partidas, acorde a los siguientes:

### RESULTANDOS:

**PRIMERO.-** De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de la presente resolución y/o fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras; resuelven adjudicar al licitante denominado “CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.”, la partida única, hasta por un porcentaje del **8.29 % con base al monto recuperado, al que se le deberá agregar el I.V.A.**; en apego a los artículos 24 fracción VII, y 66 apartado 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios y en el artículo 69 de su Reglamento, da como resultado la propuesta conveniente a los intereses del Estado.

Asimismo, que conforme a lo establecido en bases para minimizar el riesgo de prescripción de los derechos del "CONVOCANTE", se podrá considerar el pago adicional al honorario base por pronta recuperación conforme a los parámetros siguientes:

1. A las cantidades recuperadas dentro de un plazo del primer cuatrimestre contados a partir de treinta días naturales posteriores a la firma del "contrato", corresponderá un pago adicional al honorario base del 7 % siete por ciento;
2. A las cantidades recuperadas dentro de un plazo de ocho meses, contados a partir de treinta días naturales posteriores a la firma del "contrato", corresponderá un pago adicional al honorario base, del 5.5% cinco puntos cinco por ciento.
3. A las cantidades recuperadas dentro de un plazo de doce meses, contados a partir de treinta días naturales posteriores a la firma del "contrato", corresponderá un pago adicional al honorario base, del 4% cuatro por ciento.

DESPUÉS DE ESTE PLAZO NO SE EFECTUARÁ PAGO ADICIONAL ALGUNO.

4. En los casos que se lleven a cabo juicios de nulidad y/o contenciosos, por la negativa de la autoridad de hacienda, el proveedor podrá recibir un honorario extraordinario sobre los accesorios previstos en el código fiscal de la federación, y este no podrá exceder del 20% veinte por ciento sobre los mismos.

A las cantidades a cubrir como pagos adicionales, se les deberá agregar el impuesto al valor agregado (IVA), es decir el resultado del porcentaje adicional más IVA.

Que el Licitante aceptó conforme lo manifestó en su Anexo 7 de Declaración de Aportación cinco al millar, lo que se deberá calcular y establecer al momento de celebrar el contrato y orden de compra correspondiente, respecto del monto total (por porcentaje) antes del Impuesto al Valor Agregado, y conforme al pago de honorarios que se vayan generando motivo del presente procedimiento de contratación y Resolutivo.

**SEGUNDO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso denominado "**CORPORATIVO EJECUTIVO DE SERVICIOS GERENCIALES, S.C.**". Por lo que el "**LICITANTE**" adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su "**REGLAMENTO**" por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles.

**TERCERO.** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se la harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

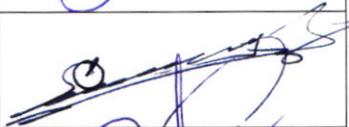
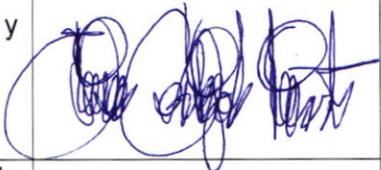
**CUARTO.** Notifíquese el presente Acto de Resolución al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69 apartado 4, de la Ley, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, ubicada en la finca marcada con el número 1377 mil trescientos setenta y siete, de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad del Licitante enterarse de su contenido y obtener copia de la mismo, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" podrá hacerle llegar la resolución y/o Fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por el Licitante conforme al Anexo 4.

**QUINTO.** Que se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 mil trescientos setenta y siete, de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

**SEXTO.** Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido. Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Resolución y/o Fallo a las 10:50 diez horas con 50 cincuenta minutos del mismo día de su inicio.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones.	Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. (Voz).	

<b>Lic. Laura Cristina De la Torre Aguilar</b>	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente <b>(Voz).</b>	
<b>Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda.</b>	Titular Área Jurídica de la CEAJ. Invitado Permanente. <b>(Voz).</b>	
<b>Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo.</b>	Representante de la Secretaría de Administración. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
<b>Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.</b>	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
<b>Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.</b>	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
<b>Lic. Paris González Gómez.</b>	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
<b>L.A.F. Gerardo Gómez Pérez.</b>	Suplente del Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
<b>L.C.P. Juan Manuel García Díaz.</b>	Subdirector de Finanzas de la CEAJ y área requirente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerado única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas y omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----